



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DECLARA:

Su más enérgico repudio a las omisiones del Poder Ejecutivo Nacional del Presidente Raúl Ricardo Alfonsín y los autores de la ley nacional 23.511 en el sitio web oficial del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en el apartado "Historia del BNDG", sancionada en 1987, que creó el Banco Nacional de Datos Genéticos, un suceso político crucial para nuestra vida en democracia.

AUTOR: GABRIELA LENA

COFIRMANTES: CARLA CARRIZO, LORENA MATZEN, LIDIA ASCARATE, CLAUDIA NAJUL, SEBASTIAN SALVADOR, JOSEFINA MENDOZA, KARINA BANFI, FABIO QUETGLAS, GERARDO CIPOLLINI, CARLOS FERNANDEZ, DIEGO MESTRE, JORGE VARA, XIMENA GARCIA.





FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Queremos expresar nuestro más contundente repudio a las omisiones realizadas por el Poder Ejecutivo Nacional, más precisamente por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en su página web en el aparado "Historia del BNDG" sobre el Presidente Raúl Alfonsín y los autores de la Ley 23.511 que creó, en 1987, el Banco Nacional de Datos Genéticos.

Alfonsín presentó el proyecto de Ley el 22 de abril de 1986, el mensaje de creación además de llevar su firma cuenta con la de los ministros Antonio Trócoli, Conrado Storani y Carlos Alconada Aramburu. En su nota de presentación del proyecto de ley se sostiene que "El proyecto (...) fue elaborado por una comisión integrada por representantes de la Subsecretaría de Derechos Humanos, la organización Abuelas de Plaza de Mayo y las subsecretarías de Salud y Acción Social y de Desarrollo Humano y Familia, así como expertos en temas genéticos".

En los inicios de la apertura democrática Raúl Alfonsín creó la CONADEP (Comisión Nacional sobre Desaparición de Personas, que ya entonces registró la apropiación de 145 niños), e invitó a un grupo de científicos extranjeros al país, con el objeto de estudiar la posibilidad de abrir un laboratorio en Argentina.

En 1985, el presidente Raúl Alfonsín, a pedido de las Madres de Plaza de Mayo, asignó dos fiscales para que se dedicaran especialmente a los casos de secuestro y desaparición de niños. El secuestro y ocultamiento de identidad encuadran en la calificación de delito continuado porque persiste en el tiempo.

Se debe al gobierno de Raúl Alfonsín la creación del Banco Nacional de Datos Genéticos mediante la Ley 23.511 sancionada el 13 de mayo de 1987 y promulgada el 1º de junio del mismo año. En el BNDG se depositaron





muestras de sangre de las familias de desaparecidos que se guardaran hasta el año 2050, con el fin de compararlas con cualquier persona con la que se suponga puedan existir lazos de parentesco. El objeto de esta norma residía en la universalización del derecho a la identidad.

A tres años de llegar a los 40 años ininterrumpidos de democracia, con lo que nos ha costado a los argentinos estas casi cuatro décadas no es justo, como sociedad, pero menos con quién dedicó su vida a la consolidación de una vida en democracia, y cuando todavía estaban activos vestigios de la última dictadura militar, ocultar sus acciones y mucho menos una tan fundamental como la creación del Banco Nacional de Datos Genéticos, que permitió la restitución de decenas de nietos/as y a muchas otras personas conocer si identidad.

No reconocer el accionar del Presidente Alfonsín y a los autores de la Ley 23.511 es despreciar la democracia y los derechos humanos.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

AUTOR: GABRIELA LENA

COFIRMANTES: CARLA CARRIZO, LORENA MATZEN, LIDIA ASCARATE, CLAUDIA NAJUL, SEBASTIAN SALVADOR, JOSEFINA MENDOZA, KARINA BANFI, FABIO QUETGLAS, GERARDO CIPOLLINI, CARLOS FERNANDEZ, DIEGO MESTRE, JORGE VARA, XIMENA GARCIA.